

Ciudadanía infantil. Los niños se apropian del espacio público de juego

Saúl Gutiérrez Lozano

Doctor en Estudios de la Ciudad

Universidad de la Salud, Ciudad de México

saul.gutierrezl@unisa.cdmx.gob.mx sgutierrez.lozano@politicass.unam.mx

Introducción

¿No se define la ciudadanía como un conjunto de derechos y obligaciones de carácter político, civil y social? Thomas Humphrey Marshall especificó hace más de 50 años que la ciudadanía es "... un estatus que se otorga a los que son miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos los que poseen ese estatus son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes que implica". (2009:329). A decir de Simon Susen en el contexto histórico actual la ciudadanía "...se puede describir como un conjunto de prácticas (culturales, simbólicas y económicas) y de derechos y obligaciones (civiles, políticas y sociales) que definen la pertenencia de los individuos a una comunidad..." (2010:262).

En este contexto, la noción de ciudadanía infantil parece en sí misma una contradicción porque asumir que los niños son ciudadanos implicaría aceptar su propia independencia, es decir, su condición de sujeto de obligaciones y responsabilidades lo que su condición de individuo bajo tutela impide. Y a las personas se les reconoce jurídicamente ese estatus e idealmente se les garantizan las mejores condiciones de ejercicio de derechos de ciudadanía de acuerdo con el marco legal vigente de cada país. La ciudadanía y el ejercicio de derechos, así como el cumplimiento de las obligaciones concomitantes, implican tanto inclusión (los ciudadanos y las ciudadanas como integrantes de la comunidad) y, en este caso, también la exclusión de los niños y las niñas del estatus pleno de ciudadanía.

Para el propio Marshall el niño no era sujeto de derechos. Era un ciudadano en potencia. Consecuente con tal postulado afirmó que el objetivo de la educación, en parte, se encuentra orientado por el propósito de formar al niño como un futuro adulto y ciudadano. "La educación de los niños tiene implicaciones inmediatas para la ciudadanía, y cuando el Estado garantiza que todos los niños reciban educación, tiene en mente todos los requisitos y la naturaleza de la ciudadanía. Trata de estimular el crecimiento de ciudadanos en potencia" (2009: 310). Hanna Arendt, en cambio, subraya la fragilidad y la falta de competencias del niño para actuar en el espacio público. Para la autora "... los niños deben ser más bien protegidos de una sobreexposición en el espacio público, ya que no cuentan con las

capacidades para actuar en el mundo público” (López, 2017: 87). Como sea, en ambas perspectivas aparece con claridad el supuesto de que los niños y las niñas en tanto se ubican en la fase de desarrollo evolutivo “infancia” no califican definitivamente para poseer el estatus de ciudadanía y se les debe tutelar ya sea en su formación o en su exposición en el espacio público.

En esta situación, la respuesta en la declaración universal de los derechos de los niños ha sido incorporar a los niños y a las niñas en el ámbito de los derechos sociales, políticos y civiles pero el problema no estriba solamente en la ampliación ni el entramado legal con el que se intenta garantizar los derechos de los niños y las niñas, sino que dicha ampliación aparece como una forma de violencia antropológica que anula la posibilidad de una verdadera definición de la ciudadanía desde el punto de vista del niño y la niña.

El problema de esta visión de la ciudadanía anclada en el marco de la “democracia liberal” (pertenencia a una comunidad y consecuentemente adquirir derechos y responsabilidades) es que al aplicarla a la infancia ni logra que los niños accedan al goce integral de los derechos de ciudadanía y en cambio ofrece una visión muy estrecha de la infancia la que, en su turno, limita trazar un vasto horizonte en el que se podría inscribir los procesos de la formación urbano en el espacio público de “un espíritu cívico” infantil.

Así, por ejemplo, en su estudio sobre las contradicciones que enfrentan las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el campo de la participación (dimensión política de la ciudadanía) infantil en la Ciudad de México, Tuline Gülgönen (2015) demuestra que asambleas, discusiones, talleres sobre derechos y otra clase de juegos para los niños y las niñas, en el mejor de los casos, resultan actividades aburridas y en el peor, en ejercicios que anulan la disposición de niños y niñas para interesarse en el tema. El trabajo de la autora termina con una fuerte crítica de los programas educativos sobre formación ciudadana infantil dado que, en lugar de ampliar los horizontes de experiencia de los menores, reproducen el efecto opuesto.

En el mismo tenor, las consultas infantiles y juveniles (Instituto Nacional Electoral, 2019), los simulacros de participación electoral y otros ejercicios, se supone que pavimentan el camino para que los niños y las niñas se inicien y continúen su formación de futuros ciudadanos. No obstante, en estos casos se sabe muy poco de lo que los infantes comprenden por ciudadanía, participación ciudadana o espacio público y mucho menos sobre las

experiencias de esos mismos niños y niñas en sus propios espacios de sociabilidad. Quizá para una mejor comprensión de los temas de ciudadanía, participación e infancia se precisa que la academia (y en las áreas de diseño de las políticas públicas) ponga su atención también en la actuación de los niños y las niñas en el espacio público urbano.

Los niños y la ciudad

Probablemente un camino que conduzca a eliminar (o al menos a atenuar) la contradicción (entre “el derecho a tener derecho a participar” y el no reconocimiento de plena autonomía de los niños) sea buscar el ejercicio de participación y, por tanto, de la ciudadanía infantil en otro lado: en el espacio público urbano. Aunque los estudios sobre la relación entre infancia, ciudadanía y ciudad no son recientes, la investigación a menudo se ha centrado en los temas del juego, de la vulnerabilidad e inseguridad que experimentan los niños en el espacio urbano y de la percepción que éstos tienen de la ciudad (Gülgönen, 2016; Holloway y Valentine, 2000; Karsten y Van Vliet, 2006; Prezza, 2007).

La cuestión de la ciudadanía y, particularmente, de la relación de los niños con el espacio público no ha sido abordada sino hasta hace muy poco (Breviglieri, 2014). Dichos trabajos se inscriben en un debate actual acerca de los límites y la posibilidad de pensar la ciudadanía en sus dimensiones más ordinarias y menos institucionalizadas (Carrel y Neveau, 2014; Berger, et al, 2011). En términos generales esos autores argumentan que sí es posible pensar “el espíritu ciudadano infantil” desde los márgenes a partir de situar la formación de ese espíritu no sólo en la escuela y otras instituciones sino fuera de éstas. Por su puesto, la ciudad debe ofrecer ciertas condiciones para la creación de ese espíritu. Como afirma Margarita Camarena, la ciudad es un lugar donde se puede construir un bien común en la forma de cuidado y preocupación por los niños y las niñas si sus edificios, vías, calles, plazas, parques, jardines “...contribuyen a ampliar...las facilidades con las que niños y ancianos, se desenvuelven en la ciudad, y experimentan sus vidas, en el sentido de: a) confianza y facilidad para moverse; relaciones de convivencia sanas, seguras; autodeterminación e inclusión social”. (Camarena, 2017: 215) Es decir, la ciudad y su arquitectura podrían servir

al propósito de producir un bien común del cuidado el que, a su vez, podría garantizar la participación infantil en el espacio público urbano¹.

Entre vulnerabilidad y capacidad de acción. El espacio público urbano visto desde la infancia

En 1996 diversos intelectuales, arquitectos y urbanistas italianos planteaban la siguiente pregunta. ¿Hay que rescatar a los niños de la calle o más bien a la calle para los niños? La respuesta fue que las ciudades italianas y, con ellas las grandes urbes mundiales, mueren porque los niños ya no pueden jugar en ellas. En el mismo tono, el urbanista italiano Francesco Tonucci (2005) clamaba no sin una nota de nostalgia el fin de la ciudad como espacio de experiencia infantil. Afirmaba que años atrás a los niños les parecía que la hora de salir a jugar nunca llegaría ya que para ellos lo más interesante estaba fuera, en la calle. Sin duda -afirma Tonucci- para esos niños la casa era el ámbito de la seguridad, de las necesidades esenciales, de las tareas, pero para ellos también la calle significaba salir para encontrarse con los amigos, para jugar, para ir al cine o a la biblioteca, etcétera. Y, por su puesto, reconoce Tonucci, sí que había peligros aquel entonces y que por lo tanto había que ir con cuidado tal como lo recomendaban los padres.

Francesco Tonucci llamaba la atención sobre el hecho de que la ciudad fue alguna vez algo que “estaba ahí”, un espacio cuya exploración implicaba el descubrimiento de uno mismo y el crecimiento personal. Pero concluía, no sin lamentarse, que paulatinamente la ciudad ha cedido su carácter de espacio de exploración y de participación infantil a otro que es hostil, peligroso y adverso a cualquier intento de los niños y las niñas de conocer y encontrarse con otros en el espacio público urbano.

Así, por ejemplo, en una investigación realizada con 84 niños de una escuela pública y de una privada en la ahora alcaldía de Coyoacán, Tuline Gülgönen y Yolanda Corona (2015) encontraron como dato revelador que la gran mayoría de niños y niñas entrevistados nunca habían salido sin compañía a las calles más próximas a su domicilio debido no sólo a los problemas asociados a la movilidad del peatón (calles y avenidas congestionadas por vehículos motorizados) y a la inseguridad, sino a la falta de disposición de los padres a hacer

¹ En ese sentido, la ocupación del espacio público urbano de los niños y las niñas representa una oportunidad para los estudios de la ciudad de crear una perspectiva doblemente descentrada, a saber: tanto de la idea tradicional de ciudadanía como de la idea clásica de política (en términos de participación en el espacio público).

recorridos a pie por la ciudad. En su calidad de sujetos tutelados los niños y las niñas no toman la última decisión de salir a las calles sino los adultos. Y los padres bien pueden considerar que la calle es un lugar al menos inhóspito para sus hijos. En efecto. Las autoras mostraron evidencia de que, *grosso modo*, los adultos no consideran las calles y el espacio público urbano en general como lugares donde los niños y las niñas se puedan involucrar en procesos de sociabilidad y de autoconocimiento.

Además, en los talleres de dibujo realizados por las dos investigadoras, la ciudad “pensada y sentida” por los niños y las niñas aparece como un archipiélago organizado en lugares seguros pero privados (por ejemplo, los centros comerciales) rodeados de un mar de inseguridad y hostilidad. La calle, en este sentido, fue definida como un lugar inhóspito y peligroso. En otro reporte de investigación con niños y niñas en la Ciudad de México. Tuline Gülgönen hace notar claramente que si bien tienen poca experiencia en recorrer y explorar la ciudad ésta fue representada discursivamente por los infantes como un lugar inhóspito y peligroso. “En realidad desconocida para muchos de los niños, la calle —y el espacio público en general— se vuelve en su discurso un lugar hostil, peligroso y sucio...La calle es un lugar lleno de “pobres”, “ladrones”, “botellas tiradas”, “toxinas”, “sonido”, “pistolas”, y se vuelve incluso un lugar apocalíptico con “tornados” y “olas” (Gülgönen, 2017:129). Estas evidencias revelan una experiencia de la ciudad mediada por el miedo y la desconfianza.

Así uno de los ejes guías del diseño e intervención del espacio público es el de ofrecer garantías de seguridad a las personas que de una u otra manera ocupan los espacios urbanos de la Ciudad de México. De hecho, en la mayoría de las metrópolis del mundo los arquitectos han intervenido el espacio urbano para construir ciudades a las que Marc Breviglieri (2017) nombró “garantizadas”, ciudades donde, por ejemplo, se ponen diques a la inseguridad mediante la creación de áreas “exclusivas” de juego para los niños y las niñas. Las plazas, los parques y otros lugares públicos diseñados en el marco “garantista” están orientados más para facilitar la vigilancia de los adultos sobre los infantes que para el disfrute, exploración y la sociabilidad entre niños y niñas y entre los infantes y los propios adultos.

Por supuesto que es comprensible, y por sí misma se justifica la demanda social por la seguridad de los niños en el espacio público de la ciudad. Y lo es también el hecho de que para satisfacer esa demanda se diseñen intervenciones para activar los espacios públicos y así contener la inseguridad y prevenir los delitos. Sin embargo, y sin dejar de reconocer el

riesgo que supone para los niños y las niñas (en general para la ciudadanía) “habitar” el espacio público urbano, había que estimular, llegado el momento de diseñar los planes de intervención de las ciudades, un “imaginario antropológico”, un modo de pensar y organizar estructuralmente el espacio urbano como espacio de exploración (incluidos riesgos y peligros que surgen precisamente por el “gusto” infantil de explorar la calle), de encuentros, de sociabilidad y de formación, por supuesto, tanto de una experiencia humana no empobrecida como del gusto por la ciudad (Breviglieri, 2017).

Ciudad, ciudadanía y espacio público

En este texto se propone entrelazar los dos temas generales ya presentadas, a saber: por un lado, cómo repensar el lugar del niño en la ciudad y, por el otro lado, cómo pensar la ciudadanía más allá de los márgenes de lo adulto-institucional. Tejer ambos temas implica ir de la preconización de formas “garantistas” de diseño del espacio urbano público hacia otras cuyo centro consista en recuperar un enfoque antropológico. Se trata, por supuesto, de reivindicar “el derecho a la ciudad” de la ciudadanía y particularmente de los infantes a fin de que niños y niñas se apropien del espacio público urbano como un lugar de exploración, de autoconocimiento y de experimentación.

Marc Breviglieri (2011) afirma que el análisis sociológico sobre la infancia tiene como fundamento dos dimensiones antropológicas: por un lado, una diferencia inherente respecto a la convivencia del niño y del adulto y, por otro, la suposición de una trayectoria de la infancia hacia el crecimiento formado por la madurez y la grandeza (*grandeur*). Con el término de grandeza se alude al crecimiento tanto físico y psicológico que se alcanza como adulto, pero más relevante aún significa también crecimiento social y moral. El crecimiento de los niños, por el lado de la madurez, apunta al plano personal de la autonomía y la responsabilidad y, por el de la grandeza, el reconocimiento público y legítimo de los niños y las niñas en el espacio público. Y este reconocimiento se gana mediante “pruebas públicas”, situaciones en las que los infantes deben actuar “responsablemente” principalmente en su relación con “el otro” (Breviglieri, 2011).

Contra esas “pruebas públicas” juegan las ciudades garantistas. Como ya se mencionó, las transformaciones urbanas han uniformizado las ciudades a efecto de responder al reto de reducir riesgos mediante confinamiento de los usuarios de los espacios urbanos públicos, así

como de la mercantilización de la ciudad y, a costa, por supuesto, de empobrecer la experiencia de los niños en esos espacios. En este sentido, por ejemplo, al dar preminencia a la movilidad de automotores la traza urbana anula a la calle su carácter de lugar común o de espacio público, esto es, impide que los infantes habiten un espacio de encuentro y de sociabilidad. Tuline Gülgönen cita a este propósito a David Harvey: “Las calles como espacios públicos han dejado de ser espacios comunes desde que fueron invadidas por coches: pasaron entonces de ser lugares de sociabilidad popular y de juego para los niños a un espacio público dominado por el advenimiento del automóvil...” (Gülgönen, 2107:34). Esto ha dado pie, afirma la autora, a que en la Ciudad de México “...los niños consultados tienen una ausencia total o casi total de movilidad autónoma: la gran mayoría no tiene permiso de caminar solo en las calles de sus barrios...” (Gülgönen, 2107:34). La prioridad en el diseño urbano al automóvil tiene el efecto de ubicar a los niños y las niñas en los confines del espacio público, en el mejor de los escenarios, o, en el peor, de recluirlas en el espacio doméstico.

Y este “déficit de experiencia pública”, de un actuar en común, de pruebas públicas con sus riesgos y peligros, déficit que dificulta la trayectoria moral de crecimiento de los niños y las niñas, como sugiere Luis López no se debe analizar simplemente como un problema de diseño urbano, “...sino sobre todo como un problema de ciudadanía” (López, 2017: 78) En primer lugar, porque se trata del derecho social a habitar espacios urbanos y, en segundo, a participar en espacios de sociabilidad y de encuentro con los otros donde los niños y las niñas podrían identificar que su conducta encuentra el límite de las normas que median la interacción y la convivencia en los espacios públicos. Marc Breviglieri afirma que la relación del niño y la niña con la ciudad procede del propio cuerpo y esta resonancia corporal se extiende hasta encontrarse con el otro para dar paso así a la dialéctica de lo propio y de lo común, de los impulsos liberados y los límites de las normas. El infante que escapa (gesto de escape) al control de su padre o madre se desboca y entra en un espacio vertiginoso sin anclajes afectivos hasta que el padre o madre (u otro adulto) empuje -en un sentido moral- al niño o la niña al mundo “aplanado”, organizado por lo permitido/prohibido, lo indicado/lo contraindicado. Es en la tensión de estos extremos -afirma el autor- que el niño se familiariza con la “buena gramática de las relaciones en público” (Breviglieri, 2017:36).

Para los fines de esta propuesta, esa experiencia en el espacio público urbano contribuye a la creación de una dinámica de civilidad, de un “espíritu cívico” que envuelve a los niños, las niñas y los otros (los adultos), en el sentido de establecer una dinámica relacional, de convivencia, cuidado mutuo y, en su caso, solución de conflictos. Niños y niñas aquí adquieren competencias: conocimiento práctico, actitudes y modos de actuar y de convivir con el otro en el espacio público urbano. Pero a diferencia de los procesos de enseñanza aprendizaje en el campo de la educación cívica puestos en marcha en las escuelas cuyos programas orientados a “...formar un espíritu cívico...un sentido de civilidad como soportes civilizatorios de la ciudadanía infantil constituyen exigencias desmesuradas...” (López, 2017: 88), a diferencia de estas exigencias, el espíritu cívico de la ciudad se fundamenta en la experiencia física, sensitiva, emocional y social de los niños y las niñas en el espacio urbano público. Es desde los cuerpos y desde las emociones que los infantes exploran la ciudad y de este modo desarrollan nuevas facetas de su encuentro con el mundo. En este sentido, como afirma Margarita Camarena (2017) la ciudad es un recurso cognitivo que se debería orientar al disfrute, la felicidad y la esperanza.

En todo caso, devolver a la ciudad su enfoque antropológico implica, entre otros aspectos, diseñar espacios urbanos públicos abiertos que favorezcan el “...comportamiento ruidoso, disipado, imprudente, acompañado por excesos de pulsión, del que el niño debe liberarse al crecer, y del que el adulto busca diferenciarse haciendo visible una postura que pueda formar parte del reflejo de un espacio público bien ordenado” (Breviglieri, 2017).

Tuline Gülgönen lo expone con claridad respecto a los parques que tiene áreas de juego. “Estos requieren de una diversidad de entornos que induzcan, entre otros, <<espacios no programados>>...que puedan apropiarse para ejercer tanto su juego como su autonomía” (Gülgönen, 2017: 141, énfasis en original). La ciudad es, como ya se dijo, un espacio que impulsa o que restringe la formación de un espíritu cívico en los niños y las niñas.

Espacio público de juego, infancia y ciudadanía

Las ciudades contemporáneas han creado espacios de juego para los niños. Como ya se mencionó, tales espacios han sido acremente criticados en la medida que empobrecen “la experiencia corporal”, cancela el ensayo de nuevos usos del espacio y limita seriamente el establecimiento de relaciones con el otro “desconocido”. Sonia Curnier, al dar curso a su

interpretación de ciudad garantizada sostiene que "...Este término se refiere a una tendencia de planificación que consiste en determinar la utilización normal y previsible del espacio urbano aniquilando todo uso impreciso y toda posibilidad de experimentación (Curnier, 2014: 2). Y será Sonia Curnier quien lleva a cabo un análisis sobre los "dispositivos" lúdicos emplazados en el espacio público urbano en el marco de la ciudad garantizada.

Para la autora, los dispositivos lúdicos instalados en el espacio público urbano "... estimulan la autonomía individual en el sentido de que son puntos de contacto que permiten al usuario interactuar con su entorno espacial y que procuran también una sensación de libertad y poder" (Curnier, 2014: 3). Sonia Curnier, no obstante, identifica dos particularidades de esos dispositivos que ponen entre dicho tal "libertad" y "sensación de poder" del usuario. La primera de esas particularidades es lo que la autora llama la desaparición de un uso "ambiguo" o abierto de esos dispositivos y, consecuentemente, de lo que entendemos por apropiación de los espacios públicos urbanos. El mobiliario interactivo colocado en el espacio público urbano, por su propio diseño, afirma la autora, promueve actitudes de juego y lúdicas normalizadas (esperadas, planeadas) y, consecuentemente, asfixia cualquier dimensión creativa de las actividades que se pudiesen desarrollar. Además, el diseño de los espacios públicos de carácter lúdico que a menudo incluye el mobiliario interactivo en la forma de módulos de juego se sustenta en el principio –sostiene Sonia Curnier- de que todo debe ser anticipado, calculado y normalizado para alcanzar objetivos y certificados de calidad (garantizar que nada sucederá si no aquello que se ha planeado, en el diseño no sólo de los dispositivos de lúdicos sino en el del espacio público urbano de juego per se). La segunda de esas particularidades se relaciona con la voluntad de domeñar, de domesticar lo imprevisible (Curnier, 2014). Para la autora, la ciudad garantizada que se manifiesta por medio de los dispositivos lúdicos en el espacio público intenta consiguientemente borrar toda variabilidad del comportamiento e "incertidumbre" que prefiguren la emergencia de problemas y de riesgos.

Para Marc Breviglieri (2017) la intervención arquitectónica sobre la materialidad del espacio sirve al triple propósito de disuadir ciertas acciones (en el caso de los niños, que éstos usen el mobiliario de juego de una "manera determinada" y no de otra, por ejemplo); de guiar los gestos (que el comportamiento de los niños no implique movimientos corporales

impredecibles -desbocados, frenéticos) y de canalizar los recorridos (que los niños reconozcan los límites dentro de los cuales pueden desarrollar sus actividades).

Así, desde esta perspectiva, los espacios públicos estructurados de juego de la ciudad garantizada no sólo tienen como propósito reducir los riesgos y los peligros urbanos cuando los niños se encuentran en ese espacio público sino que también, en la lógica del capitalismo contemporáneo que jerarquiza el uso social del espacio urbano, esa ciudad garantizada exige certezas y disminución de riesgos a costa de anular o de achatar la experiencia infantil en la medida que las actividades de juego son confinadas en lugares donde el juego parece perder toda su explosividad y la conducta humana disminuir o desaparecer todo rastro de impredecibilidad.

Kim Rasmussen (2004) llama a esos espacios públicos confinados “lugares para los niños”. De acuerdo con la autora, estos espacios públicos suelen precisamente por su diseño promover un juego infantil estereotipado, previsible y seguro. Me parece oportuno en este momento decir que el término lugar para los niños incluye lugares como la casa, escuela y los centros de diversión. “Los escenarios ya mencionados, especialmente las escuelas y los centros de diversión, se diseñan en un alto grado por los adultos como <<lugares para los niños>>. La institucionalización de los lugares se debe en gran medida a que arquitectos y planificadores los consideran <<especiales>> para los niños” (Rasmussen, 2004: 157, énfasis en original). Y en esos espacios, como afirma Kim Rasmussen, el niño queda al cuidado y la vigilancia de adultos profesionales (ya sean pedagogos, maestros, psicólogos, etcétera) o por los padres.

Apropiación del espacio público urbano de juego y los lugares de los niños

Tuline Gülgönen (2016) reconoce que se ha puesto de relevancia la existencia de espacios públicos en la ciudad contemporánea donde el juego libre (no previsible y estereotipado) incentive no únicamente el desarrollo físico, cognitivo y social de los niños, sino la creación de comunidades más incluyentes. Pero que en la medida que esos espacios no sean una realidad, los espacios públicos de juego que contienen una función planeada también deben ser valorados en tanto lugares para que los niños jueguen y experimenten la ciudad. Para la autora en entornos urbanos tan hostiles, inhóspitos e inseguros para los niños como los de la Ciudad de México, los espacios públicos de juego ofrecen escenarios donde los niños pueden

jugar, divertirse y encontrarse con otros. Y Si bien ahora son materia de análisis y severas críticas -como ya se ilustró líneas arriba-, a decir de la autora los ataques dirigidos a los espacios públicos de juego deberían relativizarse (Gülgönen, 2016).

Tuline Gülgönen insiste en reconocer que los “lugares para los niños”, en entornos urbanos de mala calidad como los que predominan en la Ciudad de México que no proveen las condiciones mínimas de seguridad, son escenarios propicios donde podría promoverse el encuentro intergeneracional, la convivencia entre los niños. Aún más: la autora afirma que si los niños y personas de otras edades concurren en esos espacios públicos de juego se podría crear una experiencia compartida del uso de espacios públicos incluyentes en la ciudad.

Esta tendencia a valorar positivamente los espacios públicos de juego se puede advertir en la investigación de otros autores. Lisa P. Kuh et al. (2013: 51-2) afirma que “Junto con el juego y la exploración, los espacios públicos urbanos de juego sirven a otra importante necesidad: la activación física y la salud”. Para el caso de Suecia, Mary Klin y Stina Bodelius (2015) subrayan que esos espacios públicos urbanos son cruciales ya que contribuyen a una vida cotidiana sustentable asociada a componentes de la salud en la infancia (para limitar los casos de obesidad, por ejemplo), a la libertad de movimiento y la participación de los menores de edad en la comunidad urbana.

No resulta baladí, entonces, ponderar la relevancia, como lo hace Märit Jansson (2009), de los espacios públicos de la ciudad equipados con módulos de juego en tanto componentes significativos del entorno urbano. O como la misma autora lo dice. “Los espacios estructurados de juego han sido creados por los adultos para proteger a los niños de los lugares de alto riesgo y para proveerles de una actividad benéfica y significativa...” (Jansson, 2008: 89). Nótese que la autora hace coincidir como características de ese espacio público de juego la seguridad y las condiciones adecuadas para una actividad benéfica (para la salud).

Quiero destacar, además, el hecho de que la función planeada de esos espacios públicos de juego en la ciudad se podría subvertir mediante las actividades que desarrollan allí los usuarios. Si las áreas de juego de los parques logran convocar a los niños podrían poner en marcha una “línea argumentativa de juego” la cual sustente la imaginación, el uso “equivoco” y no previsible de los dispositivos lúdicos o de juego, así como la interacción, el contacto social con el otro. Así, según Tuline Gülgönen (2016), los niños en ocasiones podrían (y en

otras no, por supuesto) “apropiarse” de esos espacios públicos de juego de la ciudad. Utilizarlos de acuerdo con sus propios intereses y necesidades.

Como ya habrá notado el lector, en este apartado sobre espacio público urbano e infancia se han presentado dos perspectivas teóricas. Por una parte, se hace notar que la movilidad y el juego de los niños en la ciudad están limitados por el tránsito vehicular y los riesgos que éste entraña, la homogenización del diseño de los lugares públicos de juego, así como por el “estilo paranoico de los padres” sustentado en el pánico sociopolítico sobre el peligro que representa el extraño y las conductas antisociales. Por la otra, desde una “visión celebratoria”, en la investigación se destaca la inmediatez y la vitalidad de la práctica del juego en los “lugares para los niños. Los reportes desde esta última perspectiva ponen de relieve la micro geografía, afectividad, corporalidad de las actividades lúdicas, así como el carácter terapéutico, e incluso subversivo, del juego frente a la función planeada del espacio público urbano y a las normas adulto-céntricas.

John Horton y Peter Kraftl (2018) identifican en la literatura estas dos narrativas contradictorias sobre los espacios de juego en las ciudades contemporáneas: una referida al confinamiento, a la programación del espacio y la predictibilidad de las actividades de juego de los niños y la otra relacionada con el bienestar, la sociabilidad, la vitalidad y los efectos positivos en la salud. Frente a este escenario, los autores convocan a realizar investigación más detallada para una mejor comprensión de la constitución espacial, política y socio-material del juego de los niños en la ciudad. Invitan a pensar los espacios públicos de juego como lugares donde lo urbano se expresa abiertamente en términos políticos, sociales y culturales. Donde, por tanto, los niños tienen experiencias diferenciadas sobre la ciudad en la medida que cada entorno urbano de los espacios públicos de juego ofrece oportunidades y restricciones específicas al desarrollo de ciertas actividades. Se trata – afirman John Horton y Peter Kraftl- de comprender qué hacen y qué clase de experiencia adquieren los niños mediante las actividades que desarrollan en los espacios públicos urbanos “programados” prevalentes en las ciudades contemporáneas.

Para los intereses de este reporte, en efecto, poner atención en las actividades desarrolladas por los niños y en el hecho de si éstos practican y actualizan competencias de sociabilidad, socialización y autonomía en los espacios públicos urbanos de juego de la Ciudad de México aun cuando éstos son creados como “lugares para los niños”. Consignar, en fin, si los propios

niños logran transformar esos espacios públicos en “lugares de los niños”, y si lo consiguen entonces comprender la lógica de las actividades por cuyo medio se elude tanto el uso normativo de esos espacios de la ciudad como el control y la vigilancia que los adultos intentan ejercer sobre los niños.

Lo que sigue a continuación es el resultado del trabajo de etnografía en cuatro parques equipados con mobiliario de juego en la Ciudad de México, a saber: Juana de Asbaje y Toriello localizados en la alcaldía Tlalpan; María Enriqueta Camarillo, en la de Coyoacán y Luis Gonzaga en la de Benito Juárez. El acopio de información se realizó durante más de un año (2021-2022), los fines de semana, sábado y domingo, además de días festivos, en un horario aproximado de 10:00 a 16:00 horas. Mi atención se centró principal pero no exclusivamente en actividades de juego en las que niños y niñas expresaban sus capacidades comunicativas y organizacionales para coordinarse con otros usuarios del área de juego incluidos los adultos.

Los niños se apropian del espacio público de juego

Empezaré por mencionar cómo la “lógica” de la función planeada del espacio público de juego limita, restringe las actividades desarrolladas por los niños. Por su diseño, las áreas de juego incluyen y excluyen. Así, por ejemplo, el mobiliario instalado en el área de juego está diseñado para niños de cierta edad (en este caso, principalmente para niños que cursan la primera infancia). Por supuesto, la exclusión es mucho más evidente cuando una barrera material (enrejado) marca la frontera entre el espacio de juego “para los niños” y el espacio para los “otros” (mediante la intervención espacial, en este caso con la edificación de una valla o un muro se comunica a los usuarios del parque que algunas personas tienen el derecho de usar el área de juego en tanto que otras no lo tienen).

Quiero enfatizar que, de acuerdo con mi investigación, los adultos encontraron el escenario adecuado para vigilar a sus hijos e intervenir directamente para controlar la conducta de estos últimos. Así, para ilustrar el punto, el hecho de que entre más jóvenes son los niños, mayor el control (y cuidado) de los adultos sobre sus. E incluso desde la periferia los adultos vigilaban a los niños. Al ser una zona espacialmente delimitada, el área de juego facilitaba que los niños permanecieran en un lugar bajo la mirada de los adultos que se ubicaban precisamente en la periferia. En esta tesitura, Pía Christensen et al. (2018) sugiere que, por

su diseño, en los espacios “antrópicamente” construidos aparecen lógicas entreveradas de control y vigilancia.

En contraposición a lo descrito líneas arriba, diré que los niños por medio de sus actividades lograron eclipsar la función planeada del espacio público de juego. Los usuarios, tanto niñas como niños, “inventaron” sus propios juegos, dieron rienda suelta a su imaginación y creatividad corriendo de aquí para allá, por ejemplo, en un juego de persecución. Con esta “sencilla” actividad, los niños dotaron al espacio público de juego de un carácter multifuncional en la medida que en ese espacio se ponían en marcha comportamientos no esperados según la función planeada inscrita en el área de juego. Y aquí, qué duda cabe, desarrollar actividades en el marco de una “narrativa de juego” es un componente clave. No sólo porque los niños ensayaban movimientos corporales que no ensayarían si se hubieran limitado a usar el mobiliario en un sentido normativo, sino también porque crearon un contexto simbólico y uno de espacio-tiempo por medio de los cuales establecieron una separación entre el juego de la persecución (por ejemplo) y el “mundo real”, el de la esfera de lo cotidiano. Jugar a perseguirse incitó el juego “imaginativo” (crearon una realidad en la que los niños debieron situarse en las posiciones perseguido/perseguidor) mientras esos mismos niños resistían la normatividad procedente de la función planeada del espacio público de juego.

En otras ocasiones, los niños desarrollaban sus actividades fuera del área equipada con mobiliario. Producían lo que llamo aquí “ampliación espacial del área de juego”. Al correr y desplazarse a otros sitios del parque, los niños pasaron por alto, hicieron a un lado las fronteras marcadas, por ejemplo, con las vallas metálicas. Con su acción, los niños “expandieron” espacialmente el área de juego, es decir, crearon una continuidad espacial entre esta última y el resto del parque.

Quiero decir también que durante el desarrollo de sus actividades los niños utilizaron “incorrectamente” o equívocamente (Curnier, 2014) los módulos de juego. Otra vez: en el marco del juego de persecución, los “perseguidos”, en su intento de escapar, de no dejarse atrapar, se desplazaban no sólo por toda el área de juego sino también experimentaban con el uso del mobiliario (por ejemplo, subían la resbaladilla caminando la superficie del tobogán rectilíneo y la bajaban usando la escalera). Lo que deseo poner de relieve es que el entorno material, en este caso el módulo de la resbaladilla, fue integrado a la narrativa de juego

transformado en una “vía de escape”. Adquirió, por esta circunstancia, un nuevo significado, se convirtió en un símbolo (que representaba exactamente eso, una vía de escape útil sin duda para los perseguidos).

De la misma manera, los niños crearon sus “propios espacios” mediante las actividades de juego. Por ejemplo, en lugar de usar “normativamente” el módulo de la resbaladilla los niños creativamente identificaron un “escondite”, un espacio que existe entre el tobogán rectilíneo y el suelo. En el marco narrativo de juego de persecución, los perseguidos ocuparon ese espacio para ocultarse de quien los perseguía. Con semejante acción, no únicamente alteraron y “transgredieron” la función planeada del área de juego, sino que también construyeron su “propio espacio” dentro del espacio público. Un espacio anidado en otro espacio. Una vez más asevero que, según mi análisis, los niños se apropiaron del área de juego y transformaron ese espacio público urbano de juego en su propio espacio, estableciendo entre ellos y el área de juego un “sentimiento de propiedad” (Jansson, 2008). Este uso “transgresor” de la función planeada del espacio público fue mucho más evidente cuando los niños introdujeron y utilizaron otros adminículos que no eran parte del mobiliario instalado en el área de juego. Con pelotas, triciclos, dispositivos para fabricar burbujas de jabón, carros, camiones (¡de juguete!) los niños organizaron actividades que colisionaban frontalmente contra la función planeada del espacio público de juego.

En este caso, además, quiero poner de relieve que al dotar de un carácter multifuncional al espacio público de juego los niños construyeron también un nuevo horizonte de riesgos. Si una de las preocupaciones principales al diseñar el área de juego del parque es evitar accidentes y anular completamente el riesgo aun a costa del juego libre y espontáneo de los niños (Gülgönen, 2016: 63), estos últimos al usar, por ejemplo, una bicicleta y transformar el área de juego una pista de rodamiento, las niñas en este caso que conducían la bicicleta podrían haber atropellado a otros niños o haberse impactado contra los módulos de juego, etcétera. En otras palabras: cualquier conducta no “encauzada” por la función planeada del espacio público en realidad introduce aquello que se supone que esa función planeada excluye: riesgos o peligros a la integridad física de los niños². Frente a este horizonte de

² Esta situación reintroduce aquello que la ciudad garantizada o neoliberal excluye, a saber: “la condición de humanidad imprevisible” (Breviglieri, 2017).

riesgos y peligros el niño se encuentra en la posición idónea para desarrollar habilidades para moverse en ese horizonte sin abandonar el juego.

El siguiente tema relevante, según mi apreciación, que mencionaré es cómo los niños y los adultos, mientras jugaban, pusieron en tela de juicio la función planeada del espacio público de juego. En ocasiones los adultos usaban junto con sus hijos los módulos de juego (por ejemplo, los columpios). Pero lo que me impresionó sin duda fue que cuando entre niños y adultos definieron una narrativa de juego (la persecución) por cuyo medio no sólo hicieron trizas la función planeada del espacio público, sino que, por supuesto, transformaron, resignificaron el entorno físico (el mobiliario) y entonces allí aparecieron, por decir algo, obstáculos o barreras o escondites elementos cruciales en el juego de persecución (esos elementos dificultaban que el perseguidor atrapara a los perseguidos).

Por supuesto, el hecho de que adultos y niños se convirtieran en usuarios del área de juego, esto es, que juntos organizaran y desarrollaran actividades, en ese momento apareció una lógica de intersección generacional: convivieron, crearon experiencias colectivamente personas que pertenecían a grupos eternos distintos.

Así, pues, por una parte, las limitaciones, restricciones a las actividades de los niños que la función planeada del espacio público de juego impone. Por la otra, se demuestra que la función planeada del área de juego puede ser perturbada por lo niños (en ocasiones con la participación de los adultos) que desobedecen, pasan por alto mediante las actividades de juego allí realizadas. Con un juego tan sencillo como el de la “persecución”, el mobiliario fue adaptado a la lógica de esa actividad tanto como transformado en un entorno físico que sirvió de punto de apoyo para el desarrollo de ese juego. Los niños, no obstante que colocaban a otros usuarios en un horizonte de riesgos, se apropiaron del espacio público de juego y se opusieron a una experiencia limitada y legítima” de la ciudad (Curnier, 2014).

Antes de pasar al tercer grupo de hallazgos quiero expresar algunas palabras de precaución sobre lo dicho hasta aquí sobre la transformación o, mejor dicho, la apropiación del espacio público de juego por parte de los niños a efecto de evitar cualquier malentendido. Como afirma Tuline Gülgönen (2016), los niños pueden o no apropiarse de los espacios públicos de juego que han sido diseñados como “lugares para los niños”. Si éstos siguen a pie juntillas, gobiernan su propia conducta de acuerdo con la función planeada de ese espacio entonces la conducta de los niños se “canaliza”, adquiere un carácter “inequívoco”, es decir, se eliminará

cualquier “ambigüedad” (o prueba pública como escalar el tobogán en lugar de subir el módulo de resbaladillas por las escaleras) en el uso del área de juego tanto como del mobiliario allí instalado. En esta situación no sería raro entonces que los niños vivieran una experiencia “limitada” y “legítima” de la ciudad (Curnier, 2014). El resultado de que la lógica de la función planeada del espacio público de juego se instale en el primer plano es que los niños al final del día simplemente “obedecen”, ajustan su comportamiento a las expectativas de lo que se espera de ellos en las áreas de juego. Según lo reportado aquí en algunos parques de la Ciudad de México, en efecto, la función planeada del espacio público de juego se expresó en situaciones tales como procesos de inclusión/exclusión (producidos mediante barreras físicas que establecen las fronteras o límites del área de juego), en la canalización o reproducción de patrones repetitivos de conducta (cuando los niños se apegaban al uso normativo del mobiliario), en las diversas modalidades de vigilancia y control que los adultos con frecuencia ejercían sobre los niños, etcétera.

Pero también es cierto -siempre según lo reportado en este trabajo - que a menudo los niños se apropiaban, hacían suyo el espacio público de juego. “Apropiarse” en este caso significa subvertir la función planeada o programada del área de juego. Esto es, los usuarios al desarrollar sus actividades de juego introdujeron una lógica de ambigüedad, impredecibilidad en su conducta y de resignificación del entorno físico. Como ya dije, dotaron al espacio público de un carácter multifuncional. Y ello sucedía cuando, por ejemplo, los niños “cruzaban” o pasaban por alto las fronteras que delimitan, establecen “esta es el área de juego, la zona donde deben estar los niños”, prescindían del mobiliario (preferían montar bicicleta, por ejemplo) o, más importante aún, resignificaban los módulos de juego transformándolos en “nuevos objetos” según la narrativa de juego puesta en marcha (¡oh sí!, había que ver cómo los niños ponían en riesgo su integridad física cuando “escalaban”, en lugar de subir por las escaleras, la cara externa del tobogán cilíndrico de la resbaladilla). Semejante “desprogramación” de la función planeada del espacio público – insisto: de acuerdo con lo aquí descrito- se debió -al menos en parte- a la aparición tanto de una lógica de actividad grupal (colectiva) como de una “narrativa” de juego que activó no sólo la imaginación de los niños si no -como ya dije- incorporó una lógica multifuncional del espacio público de juego. Es decir, mediante el “juego imaginativo” (Jansson, 2008), los niños percibieron y utilizaron tanto el medio físico (la resbaladilla ese convirtió en una “pared” de tras de la cual el

perseguido podía ocultarse del zombi) como en el social (el otro desconocido rápidamente se convirtió en un compañero de juego, ahí en el espacio público de la Ciudad de México).

En todo caso, lo que sí puedo afirmar es que en ocasiones las actividades de los niños son contenidas, “dominadas” o canalizadas de acuerdo con la función planeada del espacio público de juego. Y, que en otras, los niños utilizan sus experiencias para identificar “oportunidades significativas” en los entornos físico y social y entonces “se resisten” a la norma civil del uso de ese espacio tanto más cuanto que al establecer una narrativa de juego, los usuarios establecen lazos sociales de proximidad, identifican, asumen y actúan ciertos roles en función de las reglas de una narrativa de juego y ensayan su autonomía configurando por ello una multifuncionalidad espacial y transformado simultáneamente el “lugar para los niños” en “un lugar de los niños” (Rasmussen, 2014).

Tengo la impresión de que uno de estos temas tiene que ver con los efectos “políticos” de la presencia de los niños en el espacio público urbano de juego. Como se mencionó, a menudo los niños muestran “rebeldía y desobediencia” al subvertir, pasar por alto la función planeada de ese espacio. Esto es, su comportamiento mientras jugaban no transitó por los caminos o los canales que el diseño de las áreas de juego de los parques plantea. Así, al transformar el “lugar para los niños” en un “lugar de los niños” éstos activaron un proceso de “carácter político”. Quiero decir que mediante la “desobediencia” y la “resistencia” a ceñirse a las restricciones intrínsecas al espacio público de juego tanto como al control de los adultos, los niños se opusieron a una concepción de la ciudad que los confina (los aleja de otros espacios urbanos como la calle) e intenta gobernar (canalizar) su comportamiento, por no hablar de que también pretende vaciar al juego no sólo de cualquier señal de imaginación, sino de las condiciones por cuyo medio las competencias urbanas de sociabilidad, socialización y autonomía se ejercen y actualizan.

Conclusión

Al sobrepasar la función planeada de los espacios públicos de juego de la Ciudad de México, los niños con sus actividades proyectaron un horizonte infinito de posibilidades de juego (Breviglieri, 2017). Potencialmente, los niños estaban en la posición de comportarse de formas inesperadas. Y cuando emergieron tales comportamientos (por ejemplo, prolongar el área de juego más allá de las fronteras que delimitan esa área, usar de un “modo incorrecto”,

“inequívoco” el mobiliario, lanzar objetos por los toboganes de la resbaladilla, desarrollar juegos imaginativos - ¡los zombis! -, etcétera), resistieron la “objetivación”, la concepción de que los niños son individuos frágiles y dependientes de los adultos. De acuerdo con lo dicho hasta aquí, entonces, estaríamos ante la presencia de una “lógica política” o, mejor dicho, de una “micropolítica” derivada de la resistencia, desobediencia infantil “situada”, esto es, que emergió en esas cuatro áreas de juego a las cuales la propia acción de los niños alteró su “fisonomía” espacial.

Si fuese correcta esta interpretación, estas resistencia y desobediencia actuadas en el área de juego de los parques configuraron -en conjunto-, por una parte, un “cambio de apariencia” de ese espacio público urbano (y por extensión de la ciudad), cambio el cual, por consiguiente, va en contra, se opone al grupo de normas que la “ciudad neoliberal” define al confinar a los niños y evitar por ello que éstos, o mejor dicho, su presencia, amenace o perturbe la norma civil, por ejemplo, del uso de la calle. Y, por otra parte, esa conducta tiene reverberaciones de “carácter político”. Ahcène Lakehal (2015) evidenció que, cuando los jóvenes de la ciudad de Ali Mendjel, ubicada en Constantino, Argelia, ante la falta de instalaciones deportivas, se reunían para jugar fútbol en la calle, “transformaban” el espacio público de esa ciudad. Éste, por la acción de los jóvenes, adquirió una naturaleza multifuncional, cancha de fútbol y simultáneamente vía por la cual los peatones circulaban. El autor menciona además que con esta conducta esos jóvenes expresaban tanto su capacidad de uso y diversificación del espacio público urbano como su propia “fuerza política” para ir en contra de las normas de la sociedad. Otra vez: se trata de una forma de resistencia al punto de vista adulto-céntrico, político neoliberal sobre lo que debe ser el espacio público urbano. En el caso que nos ocupa, los niños que utilizaron los espacios públicos de juego de los parques visitados participaron en la vida de la Ciudad de México y se opusieron, se resistieron a la norma de uso y a la función planeada inscrita en ese espacio público urbano.

En otro contexto, pero en la misma dimensión política reportada en este texto, Claudio Figueroa (2016; 2017) afirma que, durante el movimiento estudiantil desarrollado en Chile, en 2011, los niños y los adolescentes de los centros educativos irrumpieron como un actor político al tomar las calles y desde ahí interpelaron a las autoridades de gobierno. Con una estrategia sustentada en la “fiesta” y el juego, ese grupo de niños instituyó una forma de ejercer el derecho a la participación en la ciudad muy diferente a la acción política

institucionalizada que suelen utilizar los adultos en otras protestas en Chile. El autor afirma que ello implicó que tanto los niños como las niñas no sólo excedieran lo “institucional”, sino que también produjeran una dimensión socio-corporal asociada al placer y la acción política y, de este modo, construyeran una “ciudadanía infantil” en el mismo momento de ocupar y utilizar el espacio público de la ciudad con fines políticos. Una “ciudadanía infantil” fundamentada en acciones socio corporales situadas en el espacio público de la ciudad.

Guardada toda proporción, se puede afirmar que, al apropiarse del espacio público de juego de la Ciudad de México, los niños “excedieron” lo institucional desde una acción socio-corporal ligada al juego y a la estética (a la afectividad). Crearon –así haya sido fugazmente– una dimensión o una fuerza política que entró en colisión con la pretensión de la “ciudad neoliberal” de controlar y encauzar la conducta de los niños en áreas de juego “seguras”.

Si crearon tal micropolítica, se podría afirmar entonces que los niños en el espacio público de juego encontraron “resquicios” desde los cuales ofrecieron resistencia a las acciones de “poder” de la ciudad neoliberal. Para ilustrar esta dimensión poder/resistencia Rodrigo Salcedo afirma que se debería aceptar que en diversas etapas históricas el poder es consustancial al espacio público. “El ágora griega, la plaza medieval, el bulevar parisino, incluso el mall, poseen la misma lógica: en todos los espacios se ejercita y expresa el poder ...” (Salcedo, 2007: 69). Según el autor, este punto de vista previene que el analista romantice el espacio público urbano en el sentido de proponer que existe o que existió un espacio liberado de cualquier atisbo de poder, de relaciones asimétricas entre diversos grupos sociales, plenamente horizontal, democrático. Por el contrario, el autor expresa que, en cualquier época de la historia, el poder, la exclusión y jerarquización son “mecanismos” que operan (con mayor o menor efectividad) precisamente en el espacio público.

Y si el poder es constitutivo del espacio público urbano, el autor afirma que entonces se debe admitir también que, en distintas modalidades y grados de organización, los excluidos o dominados podrían también oponer resistencia al poder ejercido por los grupos dominantes. Añado, entonces, que en la ciudad garantizada y neoliberal el confinamiento espacial de los niños debería comprenderse en términos de acciones políticas orientadas a excluir y dominar. Pero sostengo también que es posible afirmar que los niños al “desobedecer”, de ir en contra de la función planeada del espacio público de juego dan muestra -cuando ello sucede- de practicar “una resistencia”, de oponerse “políticamente” al confinamiento y el control.

Y la ciudadanía infantil entonces tendría que ver con esas conductas de oponerse a una visión neoliberal y androcéntrica de concebir los espacios para “los niños”. Se sostendría en una micropolítica de resistencia al “poder” sustentada en el juego en una dimensión estética/corporal. Y estaría relacionada definitivamente con que al hacer suyo del espacio público urbano los niños, *de facto*, hacen efectivo el derecho a la ciudad desarrollando junto con sus pares un sentimiento de pertenencia a una comunidad (la ciudad). Si fuese correcto, insisto, mi interpretación, entonces, como quiere Marc Breviglieri (2017), los adultos aprenderíamos de los niños a ver y sentir el espacio público de otro modo distinto al espacio que piensa y diseña la ciudad neoliberal. Y ese aprendizaje, por tanto, debería reflejarse en intervenciones urbanas que se alejen de las predominantes. En espacios que promuevan y socaven el déficit de experiencia pública, estimulen en los niños y niñas el gusto por el espacio público urbano y, consecuentemente, la apropiación de la ciudad y un sentimiento de pertenecer “a una comunidad”, con sus derechos y deberes, más o menos reconocidos durante el uso y actuación en el espacio público urbano. Quizá está sea una avenida que al recorrerla no conduzca a pensar la ciudadanía infantil, pero la ciudadanía en general en este siglo XXI fuera de los márgenes institucionales.

Bibliografía

- Berger, M. et al (2011) *Du civil au politique. Ethnographies du vivre ensemble*, Bruxelles, Peter Lang, Action Publique.
- Breviglieri, Marc (2011). “El arco de experiencias en la adolescencia. Esquivas, estrategias, embrollos, caparazones y destellos”, en *Acta Sociológica*, (55), 13-25, México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM.
- Breviglieri, Marc (2013), “Une brèche critique dans la ville garantie. Espaces intercalares et architectures d’usage”, editor Lanza, et al., *De la différence urbaine. Le quartier des grottes à Genève*. Ginebra, Metis Press
- Breviglieri, Marc (2014) “La vie publique de l’enfant Participations”, *Revue de Sciences Sociales sur la Démocratie et la Citoyenneté*, No. 9 (2) pp. 97-123.
- Breviglieri, Marc (2017). “La Ciudad y los niños. Juego y creatividad arquitectónica frente a la emergencia de la ciudad garantizada”, en *Infancia y vejez. Los Extremos de la vida en la ciudad*, compiladores, Héctor Quiroz Rothe y Luis López Aspeitia, 31-44, México: Posgrado UNAM.
- Camarena, M. (2017) “Para una mejor ciudad, apoyar la plena integración de niños y ancianos”, en *Infancia y vejez. Los extremos de la vida en la ciudad*, compiladores, Héctor Quiroz Rothe y Luis López Aspeitia, 211-232 México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Carrel, M. y Neveu, C (2014) *Citoyennetés ordinaires. Pour une approche renouvelée des pratiques citoyennes*, editoras Marion Carrel y Catherine Neveu, Paris, Éditions Karthala.

- Christensen, Pia, Haddfield-Hill, Horton y Kraftl, John (2018) *Children living in sustainable built environments*, London: Routledge.
- Curnier, Sonia (2014). “Programmer le jeu dans l’espace public?”, *Métropolitiques*, 1-6. Documento disponible en: <http://www.metropolitiques.eu/Programmer-le-jeu-dans-l-espace.html> [Consulta: 05-08- 2023]
- Figueroa-Grennet, Claudio (2016) “¿Ciudadanía de la niñez? Hallazgos de investigación sobre el movimiento por una cultura de derechos de la niñez y la adolescencia en Chile”, *Última Década*, No. 45, Proyecto juventudes, 118-139. Documento disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362016000200007> [Consulta: 01-06-2025]
- Figueroa-Grennet, Claudio (2017) “La acción política de niños, niñas y jóvenes en Chile: cuerpos, performatividad y producción de subjetividad”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol. 16, No. 1, 199-212. Documento disponible en: <http://dx.doi.org/10.11600/1692715x.16111> [Consulta: 01-06-2025]
- Gülgönen, Tuline (2015) “L’enfant comme acteur du développement: ambiguïté des pratiques participation des enfants dans le cas d’ONG mexicaines”, *Autrepart* (Francia), No. 72, IRD Editions/Presses de Sciences Po, 21-38.
- Gülgönen, Tuline (2016) “Espacio urbano, ciudadanía e infancia: apuntes para pensar la integración de los niños en la ciudad”, en *La re-invencción de lo público en la ciudad fragmentada*, editora Patricia Ramírez Kuri, 409-438, Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gülgönen, Tuline (2017) “Ciudad de México ¿anticiudad de los niños? El olvido de la infancia en la vida urbana en *Infancia y vejez. Los extremos de la vida en la ciudad, compiladores*, Héctor Quiroz Rothe y Luis López Aspeitia, 121-148, México-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gülgönen, Tuline y Corona, Yolanda (2015) “Children’s perspectives on their urban environment and their appropriation of public spaces in Mexico City”, *Children, Youth and Environment*, Vol. 25, No. 2, 208-228.
- Harvey, D (1977) *Urbanismo y desigualdad social*, México, Siglo XXI Editores.
- Holloway, S. and Valentine, Gill. (2000). “Children’s Geographies and the New Social Studies of Childhood”, en *Children’s Geographies, Playing, Living, Learning*, editoras Sarah Holloway and Gill Valentine, 1-28, London and New York: Routledge.
- Horton, John y Kraftl, Peter (2018). “Three playgrounds: Researching the multiple geographies of children’s outdoor play”, *Environment and Planning A*, 50(1), 214-235. Documento disponible en: <https://doi.org/10.1177/0308518X17735324> [Consulta: 10 septiembre del 2021].
- Instituto Nacional Electoral (2019) *Parlamento infantil y juvenil, Anexos*, México. Documento disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/11/DECEyEC-Convocatoria-A1-11Parlamento.pdf> [consulta 06/03/2025]
- Jansson, Märit (2008). “Children’s perspectives on public playgrounds in two Swedish communities”, *Children, Youth and Environments* 18(2), 88-109.
- Karsten, Lia y Van Vliet, Willem (2006) “Children in the city: reclaiming the street”, *Children, Youth and Environments* 16(1), 151-167.
- Klin, Maria y Bodelius, Stina (2015) “A lawful space for play: Conceptualizing childhood in light of local regulations”, *Children, Youth, and Environment*, Vol. 25, No. 2, 87-106.

- Kuh, Lisa. Ponte, Iris y Chau, Clement (2013) “The impact of a natural playscape installation on young children’s play Behavior”, *Children, Youth and Environment*, Vol. 23, No. 2, 49-77.
- Lakehal, Ahcène (2015) “Rôle des Habitants dans l’Invention de Nouvelles Formes d’Urbanité dans la Périphérie de Constantine (Algérie). Le Cas de la Ville Nouvelle Ali Mendjeli”, dossier: *Villes et urbanités au Maghreb*, Open Edition Journal, 35-53. Documento disponible en: <https://doi.org/10.4000/anneemaghreb.2363> [Consulta: 07/06/2025]
- López, Luis (2017) “Una ciudad para todos: la hipótesis de una ciudadanía infantil”, en *Infancia y vejez. Los extremos de la vida en la ciudad*, compiladores, Héctor Quiroz Rothe y Luis López Aspeitia, 75-93, México, Universidad Nacional Autónoma de México
- Marshall, Thomas (2009) “Ciudadanía y clase social”, *Reis* No. 79, 297-344, España, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Prezza, Miretta (2007). “Children’s Independent Mobility: A Review of Recent Italian”, *Children, Youth and Environments* 17(4): 293-318.
- Rasmussen, Kim (2004). “Places for children – children’s places”, *Childhood* 11(2), 155-173.
- Salcedo Rodrigo (2007) “La Lucha por el Espacio Urbano”, en *Espacios públicos y construcción social. Hacia un ejercicio de ciudadanía*, editado por Olga Segovia, 69-78, Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- Susen, S. (2010) “The transformation of citizenship in complex societies”, *Journal of Classical Sociology* 10(3), 259-285.
- Tonucci, Francesco (2005) *La città dei bambini. Un modo nuovo di pensare la città*, Italia, Editori Laterza.